



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 1.749/2021

Vista la Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de fecha 21 de mayo de 2021, por la que se convocan subvenciones reguladas por Orden EMP/475/2017, de 13 de junio, modificada por Orden EEE/398/2020, de 12 de mayo, por la que se establecen las Bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

Vista la solicitud de subvención que, atendiendo a dicha Resolución, realiza este Ayuntamiento al Servicio Público de empleo de la JCYL mediante Decreto de fecha 22 de junio de 2021, para financiar la contratación de un auxiliar administrativo durante 90 días y una jornada del 100%.

Vista la Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de fecha 22 de julio de 2021, por la que se concede al Ayuntamiento de Villares de la Reina una subvención de 5.510,15 € para la financiación de los costes derivados de la temporal de una persona con discapacidad, desempleada e inscrita como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general, por un período mínimo de 90 días y fecha límite de finalización de la contratación del 31 de diciembre de 2021.

Visto el informe de la Vicesecretaría municipal según el cual los costes salariales de dicha contratación ascenderían a 5.773,37 euros (4.383,94 euros por retribuciones y 1.389,43 de seguridad social), superando en 263,22 euros la subvención concedida; cantidad que se financiará con cargo a los fondos municipales.

Atendiendo a la Propuesta realizada por la Concejalía de Hacienda, por la que se inicia este expediente.

Tratándose de una contratación de interés público municipal y de un ingreso recibido de otra Administración y afectado al citado gasto,

Visto el informe de Intervención número 67/2021, favorable a la Propuesta.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 17/2021 bajo la modalidad de generación de crédito financiado con subvención del Servicio de empleo de la Junta de Castilla y León, por importe de 5.510,15 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
9200.13101	RETRIBUC AUXILIAR ADMVO SUBV DISCAP 2021 JCYL	4.383,94
9200.16007	SEG. SOCIAL CONSERJE SUBV DISCAP 2021 JCYL	1.126,21
TOTAL		5.510,15





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
45005	SUBV JCYL ELEX 21 DISCAP	5.510,15
TOTAL		5.510,15

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe
La Secretaria

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco

